

Comienza el juicio contra Correos por despedir a una trabajadora por estar enferma

En una aplicación de la reforma laboral del Partido Popular, la Dirección de Recursos Humanos de Correos despidió a una trabajadora con 23 años de servicio por encontrarse enferma. Se trata de la segunda aplicación en Navarra de la reforma laboral del PP en lo referente a las bajas médicas intermitentes: aunque reconoce que las bajas están justificadas, Correos decidió que la trabajadora Tina Parra Cobos incurrió en una frecuencia excesiva de bajas intermitentes por diversos motivos médicos. Faltó 35 días por prescripción médica en un periodo de año y 2 meses.



Nota de prensa de los/as trabajadores/as de Correos:

"...Quienes padezcan enfermedades crónicas son los más vulnerables ante este despropósito, se les convierte en los nuevos parias sin derecho al trabajo por no ser suficientemente productivos. Somos máquinas a reemplazar cuando ya no funcionan bien.

Ya no es suficiente con penalizar económicamente la enfermedad durante meses en la nómina o someternos al continuo seguimiento de los servicios médicos y las mutuas de trabajo, para las que todos somos sospechosos de fraude, además merecemos el despido. Enfermar no es delito, pero Correos condena a la indigencia.

Con el despido de Tina, la empresa ha conseguido intimidar al personal, ésta medida de despedir a alguien enfermo, a parte de injusta e inhumana, puede suponer la reducción del número de bajas, pero no de enfermedades. Se generalizará el "presentismo" (acudir al trabajo estando enfermo).

El mismo día se despidieron a 3 personas de las 28 que cumplían los requisitos del art. 52.d del Estatuto de los Trabajadores según reconoce Correos. En el juicio suponemos que se esclarecerá por qué sólo esas 3 personas fueron despedidas, pero sospechamos que la razón para el despido de Tina no ha sido el absentismo, esa es la excusa..."

Loturak:

Entrevista a Tina Parra, trabajadora despedida por enfermar

